



Protocolo de Actuación para la práctica deportiva en los Centros Deportivos del Ayto. de Becerril de la Sierra

Vista por este Ayuntamiento la situación actual de la crisis sanitaria y la aparición de nuevos instrumentos jurídicos en sustitución de la Orden 668/2020, de 19 de junio, por:

- **La Orden 572/2021, de 7 de mayo de 2021**, de la Consejería de Sanidad por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.

Y a su vez modificada por las siguientes Órdenes:

- **La Orden 589/2021, de 9 de mayo**, de la Consejería de Sanidad.
- **La Orden 700/2021, de 28 de mayo**, de la Consejería de Sanidad.
- **La Orden 787/2021, de 18 de junio**, de la Consejería de Sanidad.
- **La Orden 825/2021, de 25 de junio**, de la Consejería de Sanidad.
- **La Orden 1033/2021, de 11 de agosto**, de la Consejería de Sanidad.
- **La Orden 1126/2021, de 9 de septiembre**, de la Consejería de Sanidad.
- **La Orden 1177/2021, de 16 de septiembre**, de la Consejería de Sanidad.

Visto que las medidas fundamentales para la prevención de la infección por COVID-19 siguen siendo:

- ✓ Mantener una distancia entre personas de, al menos, 1,5 m. cuando sea posible.
- ✓ Realizar una higiene de manos correcta y frecuente.
- ✓ Todas las personas de 6 años en adelante quedan obligadas al uso de correcto de la mascarilla en los casos que se indiquen.
- ✓ Si se presentan síntomas compatibles con COVID-19, la persona deberá limitar las salidas del domicilio y comunicarlo a la autoridad competente (centro de salud y responsable Covid-19 del A.D.B.S.)
- ✓ Si hablamos de un caso confirmado con infección activa y las personas consideradas como contacto estrecho de un caso



sospechoso, probable o confirmado deberán seguir las indicaciones que les señale el responsable de la salud pública correspondiente.

Se recuerda a toda la ciudadanía el cumplimiento del siguiente Protocolo de Actuación en Instalaciones Deportivas para retomar las ACTIVIDADES DEPORTIVAS en nuestro municipio ante la situación de crisis sanitaria producida por el Coronavirus.

1. ACCESO.

1.1 Identificación y cita previa.

- Podrá acceder a la Sala Polivalente del C.B.C. cualquier persona que desee realizar una práctica deportiva, bajo el estricto cumplimiento de las normas establecidas en este protocolo. Toda persona que realice un acceso para cualquier tipo de uso, deberá de estar o ser identificada de forma previa en las oficinas del centro.
- Para la inscripción a las actividades, atención/información o reserva de espacios para alquileres, se utilizarán las líneas del Polideportivo (91.853.74.36 y 662.343.435) y se seguirán las instrucciones que se marquen en cada caso.

1.2 Acceso y circulación de personas.

Con carácter general, el acceso a la Sala Polivalente del C.B.C. se realizará por la puerta de la entrada de carruajes del edificio. Desde y pasando por el parking, tanto si se llega en coche como andando, nos dirigiremos a la Sala, debiéndose respetar el sentido de circulación de entrada/salida establecidos para los usuarios en función de los horarios y actividades de manera que se eviten aglomeraciones.

MUY IMPORTANTE: Todos los usuarios, deberán abandonar la instalación igualmente por los accesos indicados anteriormente, de forma inmediata tras la finalización de la actividad, no pudiendo permanecer en el centro más del tiempo indispensable y de forma puntual tras la finalización de las actividades.

Se tendrán en cuenta estas instrucciones siempre y cuando el A.D.B.S. no indique otra cosa.



2. USO DE LA MASCARILLA Y DISTANCIA DE SEGURIDAD.

2.1 El acceso y la circulación de personas en el Centro del C.B.C., tanto en la Sala Polivalente como en el resto de dependencias del centro, se realizará OBLIGATORIAMENTE con MASCARILLA.

2.2 No obstante y en lo referido a los movimientos de los deportistas en la instalación, deberá garantizarse el cumplimiento en todo momento de la distancia de seguridad interpersonal con usuarios y trabajadores del centro de, al menos, 1,5 metros y el uso de la mascarilla.

2.3 Los técnicos, monitores o entrenadores deberán mantener siempre la distancia de seguridad interpersonal y utilizar mascarilla en todo momento si es una unidad deportiva de interior, No será obligatorio su uso en unidades deportivas al aire libre, siempre que así lo decida y autorice el responsable.

2.4 El alumnado de las clases del Área de Fitness y Salud (entre ellos los de gimnasia de mantenimiento) deberán llevar en todo momento mascarilla, excepto en aquellas actividades al aire libre en las que puedan garantizarse el mantenimiento de la distancia de seguridad y siempre que así lo decida y autorice el responsable.

3. DESINFECCIÓN DE CALZADO Y LIMPIEZA DE MANOS

3.1 Durante el acceso a la Sala Polivalente se hará uso de la alfombra de desinfección de calzado dispuesta a tal efecto. Se recomienda el uso de calzado deportivo distinto al utilizado para el acceso a la instalación.

3.2 Será obligatoria la limpieza de manos en el momento de utilizándose los geles hidroalcohólicos dispuestos a tal efecto a la entrada. Igualmente, se repetirán los procesos de limpieza de manos durante las actividades y a la finalización de las mismas usando los dispensadores dispuestos a tal efecto en la sala.

4. MEDIDAS DE DESINFECCIÓN DE MATERIALES, EFECTOS PERSONALES Y CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.

4.1 Será obligatoria la desinfección y limpieza de los materiales y equipamientos antes y después de cada uso y entre cada turno de utilización de los espacios, utilizando para ello diluciones de lejía (1:50) recién preparada, o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentren en el mercado.



4.2 Con carácter general, no se compartirá ningún material y, si esto no fuera posible, los monitores y/o clubes garantizarán la presencia de elementos de higiene para su uso continuado.

4.3 Las bolsas, mochilas o efectos personales solo se podrán dejar en los espacios habilitados para ese fin.

4.4 Los deportistas/usuarios no podrán compartir alimentos, bebidas o similares.

5. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIÓN.

5.1 Antes de la reapertura de la instalación, se llevará a cabo su limpieza y desinfección según los parámetros y directrices establecidos, utilizándose diluciones de lejía (1:50) recién preparada o usándose desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. Se intensificarán los servicios de limpieza de las instalaciones realizándose actuaciones profundas de desinfección de suelos y superficies en aseos y vestuarios al menos, a primera hora de la mañana antes de la apertura de la instalación, y al medio día antes de la reapertura del horario de tarde. Sumado a estas actuaciones profundas, igualmente se incrementará la frecuencia de limpieza de superficies de alto contacto como la recepción, los mostradores, las máquinas, barandillas, pomos, pulsadores y elementos de uso recurrente de manera que supongan en total al menos 3 ciclos de limpieza de esta tipología. Al mismo tiempo se realizará diariamente la revisión de papeleras con la retirada de residuos de forma permanente. Para este último efecto, se instalarán en salas y pabellón, papeleras de tapa y pedal que eviten el contacto de manos por parte de los usuarios.

5.2 Se ha programado una duración de todas las sesiones de actividades de 50 minutos con el objetivo de dejar entre cada actividad 10 minutos de tiempo para la desinfección de los materiales y soportes deportivos utilizados.

5.3 A la finalización de cada actividad, se procederá a la desinfección del material deportivo de entrenamiento utilizado, debiéndose proceder al mismo tiempo, a la completa ventilación de las salas por tiempo de al menos 5 minutos. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose al lavado de manos.



6. MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN EN EL CENTRO. DISTANCIAMIENTO Y CIRCULACIONES DE PASO.

6.1 Se instalarán paneles de información para los usuarios sobre medidas generales recogidas en este protocolo.

6.2 Se señalarán los recorridos de paso en accesos y circuitos para garantizar la movilidad de los usuarios con el distanciamiento adecuado, evitando las aglomeraciones en los momentos de entrada y salida de la instalación.

6.3 Se señalará el suelo de la recepción y /o cualquier puesto de atención al público, para garantizar el cumplimiento de la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros entre usuarios.

6.4 No se permite el uso de vestuarios para las clases o entrenamientos. Los usuarios/deportistas deberán llegar a la instalación cambiados y con su botella de agua personalizada. Únicamente se permitirá el uso de los aseos con medidas de seguridad y limpieza para prevenir la COVID-19.

7. MEDIDAS DE DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE SÍNTOMAS EN USUARIOS COMPATIBLES CON LA ENFERMEDAD DE COVID-19

7.1 Cualquier persona que experimente alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID-19, deberá abstenerse de acudir a la instalación para la realización de actividades deportivas siguiendo las recomendaciones de limitar las salidas del domicilio y contactando con los servicios de atención primaria para informar y recibir instrucciones.

7.2 Ante la detección de un usuario con posibles síntomas compatibles con la enfermedad de Coronavirus, se le deberá aislar y enviar automáticamente a su domicilio, comunicando tal circunstancia al Coordinador Covid del Polideportivo e indicando que deben llamar al Centro de Salud o unidad hospitalaria más cercana.

7.3 El personal técnico de la Concejalía deberá de dar traslado a la autoridad sanitaria local que determinará las medidas a adoptar en relación con el caso.

8. EN LA PRÁCTICA

8.1 Si el usuario X tiene síntomas o ha estado en contacto con un contagiado confirmado por covid:



8.1.1 Avisará al profesor/entrenador y al Coordinador Covid. La primera medida es quedarse en casa y llamar al Centro de Salud en los teléfonos 91.853.81.00 * 91.853.87.97 * 91.853.89.90 para ponerlo en conocimiento de las autoridades sanitarias.

8.1.2 Mientras se le realiza la prueba que indique el centro de salud, el resto del grupo podrá seguir asistiendo a las clases/entrenamientos.

8.1.3 Si el usuario X da negativo en la prueba, todo sigue en marcha y él pasará el confinamiento que se le indique sin asistir a las clases/entrenamientos hasta que lo permita la autoridad sanitaria.

8.1.4 Si el deportista X resulta positivo, se pondrá la situación en conocimiento de la autoridad sanitaria competente y el grupo seguirá su funcionamiento normal hasta que la autoridad sanitaria determine lo que hacer con el grupo.

8.2 Si el Usuario X informa al profesor/entrenador o directamente al Coordinador Covid que es un positivo por covid confirmado:

8.2.1 El Coordinador Covid-19 informará a la autoridad sanitaria competente y el grupo seguirá su funcionamiento normal hasta que la autoridad sanitaria determine lo que hacer con el grupo.

9. RECORDATORIO

Informamos a **todos los usuarios de las Escuelas Deportivas Municipales y a los del Área de Fitness y Salud** que deberán leer este protocolo. También deberán firmar y entregar en las oficinas del polideportivo municipal el Documento de Aceptación de las Condiciones de Participación, obligación de información y consentimiento informado para poder participar en las diferentes actividades organizadas por el A.D.B.S.